

RESOLUCION N° 051/2020

Paraná, 19 de Mayo de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1- Lo informado por la Junta Medica, sugiriendo otorgar treinta (30) días de licencia por enfermedad del Sr. Relator Titular de esta Procuración General, Dr. Lisandro Alvarez, corresponde conceder la licencia por dicho término, a partir del 18/05/2020, con goce de sueldo e imputable al Regimen de licencias.-

2- Asimismo, como se sugiere, deberá efectuarse su reevaluación por la junta médica, previo a su reincorporación al ámbito laboral.-

3.- Mientras dure la licencia del Sr. Relator, sus funciones de evacuación de Vistas, y asistencia a Audiencias en primera Instancia, serán distribuidas entre los Agentes Fiscales Titulares Dr. Brugo y Dra. Ferreyra; y en Instancias Superiores encomendarlas a los Fiscales de Coordinación.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

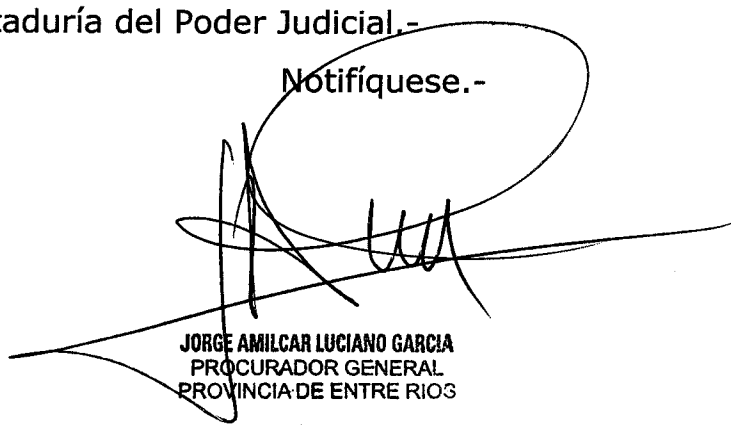
RESUELVO:

1º) CONCEDER licencia por enfermedad al Sr. Relator de esta P.G., **LISANDRO ALVAREZ**, por el término de treinta (30) días, con goce de sueldo, a partir del 18/05/2020, conforme al Regimen de Licencias; debiendo efectuarse su reevaluación por la Junta Médica previo a su reincorporación al ámbito laboral.

2º) ENCOMENDAR a los Agentes Fiscales Titulares Dr. Santiago Brugo y Dra. Viviana Ferreyra, mientras dure la licencia del mismo, realizar en la primera instancia las tareas del Sr. Relator; y en instancias superiores efectuarlas los Fiscales de Coordinación de la Jurisdicción Paraná.-

3º) LIBRAR oficio a Dirección de Personal y Contaduría del Poder Judicial.-

Notifíquese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS